



DECRETO ALCALDICIO N° 29301

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 891 de fecha 09.10.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, requiere contratar "**Suministro de Desgarrapatización de la comuna de Requinoa**", por lo que solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para este servicio que tiene como duración del día hábil de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de Julio de 2016. Adjunta Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Suministro de Desgarrapatización de la comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y la Sra. Delfa Silva González, Encargada Oficina Medio Ambiente o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.006. Denominada: "Fertilizantes, insecticidas, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo